



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 073-2017-CFCC
Bellavista, febrero 24, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 012-2017-DAC/FCC/UNAC del 21 de febrero del 2017, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, presentando el requerimiento de docentes para los semestres 2017-A y 2017-B; solicitando la contratación por la modalidad de Locación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 231° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo a procedimiento establecido por el Reglamento;

Que, ante el requerimiento consignado en el documento del visto, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, expone la necesidad de efectuar contratación de docentes para la Programación Académica 2017 por la modalidad de Locación de Servicios previa Evaluación Interna;

Que, la oficina del Organismo de Control Institucional de la Universidad en el marco del control preventivo recomendó la adopción de acciones que correspondan para que las contrataciones del personal docente se realicen con apego a Ley;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2017-DAC/FCC/UNAC del 10/02/2017, se aprueba la conformación del Jurado Calificador para Concurso Público para Docentes en la Facultad de Ciencias Contables, Sede Callao y Filial Cañete;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° APROBAR EL CUADRO DE REQUERIMIENTO DE DOCENTES PARA CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS 2017, PARA EVALUACION INTERNA, CONFORMADO POR 13 (TRECE) ITEMS, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2° Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Asociación de Docentes, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Pera Huaman
DECANO